



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 129-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 28 de Marzo de 2022.

**VISTO:** El INFORME N.º 172-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, por el cual solicita aprobación mediante resolución de alcaldía del Plan de Patrullaje Integrado Local Distrital de Castillo Grande para el periodo 2022 en merito al INFORME N.º 082-2022-USC/MDCG/RBGM, de fecha 21 de marzo de 2022, presentado por el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo (Reg. SG N.º 211-2022), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; según el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

Que, el artículo 197º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, en efecto, las municipalidades tienen competencia normativa en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85º de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 3) Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales; entre las que se consideran: i) Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva; ii) Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole; y iii) Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N.º 172-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, por el cual solicita aprobación mediante resolución de alcaldía del Plan de Patrullaje Integrado Local Distrital de Castillo Grande para el periodo 2022 en merito al INFORME N.º 082-2022-USC/MDCG/RBGM, de fecha 21 de marzo de 2022, presentado por el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, adjuntando para tal efecto el Acta de la I Sesión Extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Castillo Grande 2022, mediante el cual los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), brindan su aprobación.

Que, el Plan de Patrullaje Integrado Local Distrital de Castillo Grande para el periodo 2022, tiene por objetivos: Establecer el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información, que permita un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de Patrullaje Local





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 L.E.Y N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 129-2022-MDCG/A

Integrado en la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales. Trabajando conjuntamente con la PNP, las autoridades locales y la comunidad organizada de forma unida encaminados hacia un mismo norte, el de vivir en una sociedad segura.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Patrullaje Integrado Local Distrital de Castillo Grande para el periodo 2022, el cual en anexos forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes y Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía;

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión del presente acto resolutivo y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal de transparencia <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE